

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS DATOS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES COLABORADORAS EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE LA ENTIDAD GLOBAL OMNIUM SERVICIOS, S.L.

Vista la declaración responsable presentada por la entidad GLOBAL OMNIUM SERVICIOS, S.L. respecto a la actualización de los datos que operan en el Registro como entidad colaboradora en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en base a lo establecido por el Decreto 334/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- GLOBAL OMNIUM SERVICIOS, S.L. presentó el día 30 de octubre de 2025, registro n.º 2025999012649596, declaración responsable con objeto de actualizar sus datos con la nueva información a incluir en el Registro como entidad colaboradora en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO


PRIMERO.- Las competencias autonómicas en materia de medio ambiente se encuentran establecidas en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. La Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular es, dentro de la Junta de Andalucía y de acuerdo con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y con el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, el órgano al que corresponden las competencias relativas a la planificación, y control de las entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental, la inscripción de las mismas en el Registro creado por el Decreto 334/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la actualización de sus datos registrales.

SEGUNDO.- El artículo 5.3 del Decreto 334/2012, de 17 de julio, establece que corresponde a la Dirección General con competencia en materia de calidad ambiental la inscripción de las entidades colaboradoras en el Registro, así como la actualización de los datos registrales de las mismas.

TERCERO.- El artículo 8.3 del Decreto 334/2012, de 17 de julio, establece que las modificaciones en la habilitación de la entidad colaboradora se inscribirán de oficio en el Registro de entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUARTO.- El Servicio de Inspección Ambiental emitió una propuesta de resolución el 3 de noviembre de 2025.



MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		05/11/2025 10:10	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	FjXBIJ3XXLUCGW6JQJFUWPFVU4LESR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho anteriormente expuestos, esta Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular, en el uso de sus competencias

RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar la actualización de la inscripción de la entidad de GLOBAL OMNIUM SERVICIOS, S.L. en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrito a esta Dirección General según lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 334/2012, de 17 de julio, de acuerdo a la información que consta en la declaración responsable presentada.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR
Fdo.: María del Carmen Jiménez Parrado.

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		05/11/2025 10:10	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	FjXBIJ3XXLUCG6JQJFUWPFU4LESR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			